

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Número de radicado: 2019-0673

Clase: Verbal

Previo a tener por contestado el llamamiento en garantía presentado por ALLIANZ SEGUROS S.A., se requiere al apoderado de ésta para que nuevamente allegue el archivo digital de contestación, toda vez que no fue posible su lectura.

Lo anterior dentro del término de 5 días.

Una vez se dé cumplimiento a lo anterior, secretaría proceda en la manera que indica el artículo 370 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ